



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-42763481-GDEBA-DPTEYPBMSALGP

VISTO el EX-2019-42763481-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 11 de diciembre de 2019, de la abogada Fernanda CRESPO, en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3243/06, se creó en la Unidad Ministro del Ministerio de Salud, el cargo de Coordinador de Políticas de Salud, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario;

Que por DECTO-2019-1830-GDEBA-GPBA, se aceptó la renuncia de Romina RODRIGUEZ al cargo referido, propiciándose, en consecuencia, la designación de la abogada Fernanda CRESPO en dicho cargo, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que en virtud del trámite propiciado, Fernanda CRESPO reserva el cargo que posee en la Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinadora de Políticas de Salud, dependiente de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura del Gabinete de Ministros, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, con remuneración equivalente a Subsecretaria, a la abogada Fernanda CRESPO (D.N.I 25.173.329 – Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 11 de diciembre de 2019, la agente mencionada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee en la Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.